

**Coordinación General de Servicios para la Producción
Dirección de Fomento al Comercio**

Nombre del Servicio:	Emisión de Autorizaciones para el sector de la producción		
Nombre del Trámite:	Autorización de Licencias de importación / exportación de sustancias Hidrofluorcarbonadas (HFC).		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a emitir licencias a través de las cuales se autoriza la importación/exportación de sustancias hidrofluorcarbonadas (HFC), controladas por el Protocolo de Montreal y normadas mediante Resolución 023-2017 del COMEX.		
Beneficiarios:	Personas naturales o jurídicas importadoras de HFC	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono mediante. 2. Decreto Ejecutivo No. 209 del 17 de noviembre de 2017. 3. Resolución del COMEX 023-2017 del 22 de agosto de 2017. 		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 2: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 3: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 4: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 5: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 6: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 7: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz		
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Factura o proforma de los productos a importar/exportar, originales digitalizados. 2. Nota de pedido de los productos a importar/exportar, originales digitalizados. 3. Fichas técnicas de los productos a importar/exportar debidamente selladas y firmadas por la empresa fabricante, originales digitalizados. 		
Procedimiento a seguir por el usuario:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS en el enlace: https://portal.aduana.gob.ec/. 2. Ingresar la solicitud de licencia de importación/exportación en el portal ECUAPASS y adjuntar los requisitos solicitados. 3. Recibir mediante correo electrónico el oficio con la notificación de aprobación o negación de la licencia. 4. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución. 5. Revisar en el sistema de la Aduana - ECUAPASS, la aprobación o negación de la licencia, una vez que se haya culminado el procedimiento en la institución. 		